



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 474- 2016-A/MDP

Pangoa, 03 de junio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, realizará trámite de la Licencia de Agua, en la Oficina del AAA – Autoridad Nacional del Agua- Oficina Ucayali, que se encuentra en la ciudad de PUCALLPA; para el proyecto Saneamiento Pangoa, que es requisito indispensable para la gestión de financiamiento en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por lo que es necesario que un Regidor acompañe a realizar las gestiones, a fin de velar los intereses de la población;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al señor **SERGIO RODRIGUEZ MORI – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**, realizar comisión de Servicio a la ciudad de PUCALLPA, para acompañar al Alcalde del distrito de Pangoa, en las gestiones de trámite de Licencia de Agua, en la Oficina del AAA – Autoridad Nacional del Agua- Oficina Ucayali, que se encuentra en la ciudad de PUCALLPA; para el proyecto Saneamiento Pangoa; los días **06 y 07 de Junio del 2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los órganos competentes para el trámite de sus gastos de representación de viáticos (Alimentación y Hospedaje), por dos días; toda vez que se movilizaran con la Camioneta de la Municipalidad desde el día domingo 05 del pte.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE